

The image features a large, faint watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the eagle, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.




**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 4 (CUATRO)
AL CONTRATO
019N07423-001**

CUARTO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 019N07423-001, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN ESPECIALIZADA CON CAJA CERRADA Y UNIDAD REFRIGERANTE PARA PRODUCTOS BIOLÓGICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, REACTIVOS DE DIAGNOSTICO Y CARGA SECA PARA ARTICULOS DIVERSOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO “EL INSTITUTO”, REPRESENTADO POR LA C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA, COMERCIALIZADORA ICIT, S.A. DE C.V (PARTICIPANTE A), REPRESENTADA POR EL C. ENRIQUE CASTAÑEDA TABOADA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON WWPL MÉXICO, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE B), REPRESENTADA POR EL C. GABRIEL BALDERAS HUESCA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN FORMA INDIVIDUAL O CONJUNTA SE LE DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR”, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA CON “EL INSTITUTO” SE LES REFERIRÁN COMO “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

A N T E C E D E N T E S

- I.- Con fecha 05 de mayo de 2023, “**LAS PARTES**” celebraron electrónicamente el contrato número **019N07423-001** derivado del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Nacional número **LA-50-GYR-050GYR019-N-74-2023**, cuyo objeto consiste en la prestación del **SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN ESPECIALIZADA CON CAJA CERRADA Y UNIDAD REFRIGERANTE PARA PRODUCTOS BIOLÓGICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, REACTIVOS DE DIAGNOSTICO Y CARGA SECA PARA ARTICULOS DIVERSOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**, con una vigencia a partir del día hábil siguiente de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023, conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará “**EL CONTRATO**”.
- II.- En la Cláusula **SÉPTIMA** de “**EL CONTRATO**”, “**LAS PARTES**” acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, con el objeto de ampliar su vigencia y/o el plazo de entrega, siempre que no implique incremento en el monto total contratado o en la cantidad de los servicios contratados.
- III.- Con fecha 05 de diciembre de 2023, “**LAS PARTES**” celebraron el Convenio Modificatorio número **1 (uno)** a “**EL CONTRATO**” a efecto de incrementar en un 20% (veinte por ciento) la cantidad mínima y máxima, así como de modificar el plazo para la prestación del servicio y la vigencia de “**EL CONTRATO**” al 31 de marzo de 2024.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">CONVENIO MODIFICATORIO Nº 4 (CUATRO) AL CONTRATO 019N07423-001</p>
---	---	---

- IV.- Con fecha 27 de marzo de 2024, **“LAS PARTES”** celebraron el Convenio Modificatorio número **2 (dos)** a **“EL CONTRATO”** a efecto de ampliar el plazo para la prestación del servicio y la vigencia al 30 de junio de 2024.
- V.- Con fecha 28 de junio de 2024, **“LAS PARTES”** celebraron el Convenio Modificatorio número **3 (tres)** a **“EL CONTRATO”** a efecto de ampliar el plazo para la prestación del servicio y la vigencia al 31 de agosto de 2024.
- VI.- A efecto de ampliar el plazo y la vigencia de **“EL CONTRATO”**, sin que ésta implique algún incremento en el monto total contratado o de la cantidad de los servicios prestados por parte de **“EL PROVEEDOR”**, **“EL INSTITUTO”** a través del **Titular de la División de Planeación de Bienes No Terapéuticos**, con oficio número 09 53 84 611813/2024004905 de fecha 27 de agosto de 2024, solicitó a **“EL PROVEEDOR”** su consentimiento para la ampliación de la vigencia y del plazo de la prestación del servicio de **“EL CONTRATO”** hasta el 06 de septiembre de 2024 manteniéndose el precio y forma de pago originalmente pactados, dicha petición fue aceptada por **“EL PROVEEDOR”**, mediante escrito de fecha 27 de agosto de 2024. Lo anterior, conforme lo previsto en el artículo 52, párrafo cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91, párrafo segundo de su Reglamento, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- VII.- Con oficio número 09 53 84 61 1810/2024004880 de fecha 27 de agosto de 2024, recibido el 28 de agosto de 2024, la **Titular de la Coordinación Técnica de Planeación** y el **Titular de la División de Planeación de Bienes No Terapéuticos**, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitaron al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para ampliar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 06 de septiembre de 2024, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- VIII.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFJ/2024/8102 de fecha 29 de agosto de 2024, recibido en la misma fecha, la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- IX.- En atención a la petición formulada por la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación, el Titular de la División de Planeación de Bienes No Terapéuticos y de la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 4 (CUATRO)
AL CONTRATO
019N07423-001**

DECLARACIONES

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

I. "EL INSTITUTO" declara que:

I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 45,902 de fecha 25 de julio de 2023, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, en cuyo protocolo también actúa por convenio de asociación, el Licenciado José Luis Franco Jiménez, Titular de la Notaría 64 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-28072023-130615, de fecha 28 de julio de 2023; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal, con R.F.C. [REDACTED]** es la servidora pública que cuenta con facultades legales para celebrar el presente Convenio Modificatorio, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio, el Administrador de **"EL CONTRATO"**, el **Titular de la División de Planeación de Bienes No Terapéuticos**.

I.4 Cuenta con suficiencia presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente convenio modificatorio, autorizada mediante **Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo** con número de folio **0000318509-2024**, cuenta **42062415**, de fecha **10 de julio de 2024**, suscrito por la **Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central**, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

II.1 Bajo protesta de decir verdad, la personalidad y facultades con que se ostentó en **"EL CONTRATO"** no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto a través de los **CC. ENRIQUE CASTAÑEDA TABOADA y GABRIEL BALDERAS HUESCA** en su carácter de representante legal.

III. "LAS PARTES" declaran que:

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 4 (CUATRO)
AL CONTRATO
019N07423-001**

III.1 Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de modificar la cláusula quinta y sexta del contrato primigenio para ampliar el plazo y la vigencia del contrato, con fundamento en lo establecido en los artículos 52, párrafo cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.

III.3 En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a **"EL PROVEEDOR"** comparadas con las establecidas originalmente.

Expuesto lo anterior, **"LAS PARTES"** celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" acuerdan modificar la cláusula **QUINTA** y **SEXTA** del contrato primigenio, a efecto de ampliar el plazo y la vigencia del contrato, como se observa a continuación:

Dice:

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. (Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase)

..

SEXTA. VIGENCIA. (Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase)

Para quedar como sigue:

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

..

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. – El plazo para la prestación del servicio será a partir del día hábil siguiente de la notificación del fallo y hasta el 06 de septiembre de 2024.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 4 (CUATRO)
AL CONTRATO
019N07423-001**

SEXTA. VIGENCIA.

“**LAS PARTES**” convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día hábil siguiente de la notificación del fallo y hasta el 06 de septiembre de 2024.

SEGUNDA.- “EL PROVEEDOR” se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente instrumento jurídico.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la cláusula octava y décima sexta de “**EL CONTRATO**”.

TERCERA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el “**CONTRATO**”, ni en sus Convenios Modificatorios número **1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres)**, por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral del mismo.

CUARTA.- “LAS PARTES” manifiestan que en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.

Por lo expuesto, “**LAS PARTES**” manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el 29 de agosto de 2024, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de “**EL PROVEEDOR**” y los restantes en poder de “**EL INSTITUTO**”.

**POR “EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

C. ELIA SANDRA VARÁS GALEANA

Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de
Inversión y Activos
Y Apoderada Legal

R.F.C. [REDACTED]

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 5

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 4 (CUATRO)
AL CONTRATO
019N07423-001**

POR "EL PROVEEDOR"

**COMERCIALIZADORA ICIT, S.A. DE C.V.
R.F.C. ISC091217HC7
(PARTICIPANTE A)**

C. ENRIQUE CASTAÑEDA TABOADA
Representante Legal

**WWPL MÉXICO, S.A. DE C.V.
R.F.C.: WME060404C97
(PARTICIPANTE B)**

C. GABRIEL BALDERAS HUESCA
Representante Legal

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS
IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE
INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA
PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO
EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F.
09-mayo-2016**

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. ENRIQUE AMAYA HERNANDEZ
Titular de la División de Planeación de Bienes No Terapéuticos
R.F.C. [REDACTED]

RRSR/HR/JMLM

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 4 (CUATRO) DEL CONTRATO ABIERTO NUMERO 019N07423-001 DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN ESPECIALIZADA CON CAJA CERRADA Y UNIDAD REFRIGERANTE PARA PRODUCTOS BIOLÓGICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, REACTIVOS DE DIAGNOSTICO Y CARGA SECA PARA ARTICULOS DIVERSOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, QUE CELEBRAN EN 6 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE "EL INSTITUTO" y "EL PROVEEDOR", CON FECHA 29 DE AGOSTO DE 2024.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 6

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 4 (CUATRO)
AL CONTRATO
019N07423-001**

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

SIN TEXTO

09/09/2024

JMLM CM4



GOBIERNO DE MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de
Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

387

Oficio No. 09 53 84 61 1CFJ/2024/8102

Ciudad de México, a 29 de agosto de 2024.

Lic. Humberto Rincón Juárez

Titular de la División de Contratos.

Presente.

Me refiero al oficio 09 53 84 61 1810/2024004880 y sus anexos, por medio del cual la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y el Titular de la División de Planeación de Bienes No Terapéuticos éste último administrador del contrato 019N07423-001, solicitan la elaboración de convenio modificatorio a dicho instrumento, formalizado con las empresas COMERCIALIZADORA ICIT, S.A. DE C.V. en participación conjunta con WWPL MÉXICO, S.A. DE C.V., para la prestación del "Servicio de Transportación especializada con Caja Cerrada y Unidad Refrigerante para productos biológicos, medicamentos, material de curación, reactivos de diagnóstico y carga seca para artículos diversos del Instituto Mexicano del Seguro Social para el ejercicio fiscal 2023", derivado del procedimiento LA-50-CYR-050GYR019-N-74-2023.

Una vez integrada la documentación soporte, me permito remitir el oficio citado y anexos, con la finalidad que, de estimarlo procedente, se dé continuidad a la solicitud de elaboración de convenio modificatorio vertida en él, dentro de las facultades que le fueron conferidas en el numeral 7.1.3.1.3.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Rosa Angélica Nava Robles
Titular de la División



Con copia para:

- Mtra. Elia Sandra Varas Galeana.- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. (*)
 - Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)
 - Mtra. Karina del Rocio Sarmiento Castellanos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. (*)
 - C.P. Enrique Amaya Hernández.- Titular de la División de Planeación de Bienes No Terapéuticos. (*)
- (*) Copias de conocimiento enviadas por el sistema SICGC.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GSR



Faint, illegible text at the top left of the page.

Faint, illegible text at the top right of the page.

SIN TEXTO

[Handwritten signature]





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación
División de Planeación de Bienes No Terapéuticos

Of. N° 09 53 84 61 1810/2024004880



Ciudad de México, a 27 de agosto de 2024.

Lic. José Gonzalo Badillo Marino.

Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

Presente.

Nos dirigimos a Usted, con relación al convenio modificatorio 03 del contrato con número compranet **"019N07423-001"** y registro SAI institucional **"S3M0156"** adjudicado a Comercializadora ICIT. S.A. de C.V., para el Servicio de Transportación Especializada en Caja Cerrada y Unidad Refrigerante para Productos Biológicos, Medicamentos, Material de Curación, Reactivos de Diagnóstico y Carga Seca para artículos diversos del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2023.

Al respecto, con fundamento en la cláusula séptima del citado instrumento jurídico, así como en las atribuciones conferidas previstas en los numerales 7.1.1.2. y 7.1.1.2.1.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y conforme a los numerales 4.17, 5.3.1 inciso a) y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, y los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento; así como al artículo 146 párrafo segundo del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; numerales 4.3 y 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Con la finalidad de dar continuidad con el citado servicio, nos permitimos solicitar se proceda a la elaboración y formalización de convenio modificatorio al monto, plazo y vigencia de cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el citado instrumento jurídico, de manera específica en las cláusulas, QUINTA, **LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS** y SEXTA, **VIGENCIA**.

Para mayor precisión, se solicitaría un convenio modificatorio al contrato en los siguientes términos:

DICE:	DEBE DECIR:
<p>QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.</p> <p>La prestación de los servicios se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por "EL</p>	<p>QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.</p> <p>La prestación de los servicios se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por "EL</p>



Table with 2 columns: DICE: and DEBE DECIR: containing contract terms and conditions.

Justificación.

La importancia contar con este servicio, reside en que se requiere dar continuidad a los trabajos de suministro de la Coordinación Técnica, consistentes en suministrar bienes Terapéuticos y No Terapéuticos a los Almacenes de los OOAD, UMAES a Nivel Nacional y Áreas Administrativas de Nivel Central, bienes que continuación se relacionan:

Table with 2 columns: GRUPO DE SUMINISTRO and PROGRAMA, listing supply groups and programs.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación
División de Planeación de Bienes No Terapéuticos

320	Distribución de Cartillas Nacionales de Salud y Programas editoriales Dirección de Prestaciones Médicas.
350	Proforma de material de aseo para Nivel Central.

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de anuencia al proveedor.
- Copia simple del escrito de conformidad del proveedor.

Sin más por el momento, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**Mtra. Karina del Rocío Sarmiento
Castellanos**
Titular de la Coordinación Técnica de
Planeación
Autoriza

C.P. Enrique Amaya Hernández
Titular de la División de Planeación
de Bienes no Terapéuticos
Elaboró

JAGM

Ccp: - Mtro. Jorge de Anda García – Titular de la Coordinación de Control de Abasto. Presente (*)

- Mtra. Martha Arrachea Alfaro – Encargada del Almacén de Programas Especiales y Red Fría. Presente (*)

(*) Se envían copias a través del SICCC

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000318509-2024

Dictamen de Inversion
[X] Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
180000 CoordControlAbasto

Concepto: OFICIO NO. 3710 RECIBIDO.EL 08/07/2024 "FLETES Y MANIOBRAS"

Fecha Elaboración: 10/07/2024

Total Comprometido (en pesos): \$ 45,000,000.00
Cuenta: 42062415 FLETES Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 180000
Partida Presupuestaria SHCP: 34701 Fletes y maniobras

Table with 12 columns (ENE to DIC) and 2 rows (COMROMETIDO MENSUAL, DISPONIBILIDAD) showing monthly commitment and availability values.

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos.

ATENTAMENTE

Signature of Laura Natalia López Tinajero
Titular Div de Ctrl y Seguimiento al Poto de Oper en Ámbito Central

Table with columns DÍA, MES, AÑO and text DICTAMINADO DEFINITIVO

Form containing fields for CONTRATO No., IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$.00, and a large circular stamp from the Instituto Mexicano del Seguro Social.

Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación
División de Planeación de Bienes No Terapéuticos

Of. N° 09 53 84 61 1813/2024004905

Recibimos Oficio Original
Ciudad de México, a 27 de agosto de 2024

C. Enrique Castañeda Taboada.
Representante legal de la empresa
"Comercializadora ICIT S.A. de C.V." y
C. Gabriel Balderas Huesca
Representante legal de la empresa
"WWPL MEXICO, S.A. de C.V."
comercializadora@icit.com.mx

Enrique Castañeda
Taboada
Representante legal
Comercializadora
ICIT, S.A. de C.V.
27/08/2024

Gabriel Balderas
Huesca
Rep. Legal
WWPL, México
S.A. de C.V.
27/08/2024

Presente.

Me refiero al convenio modificatorio número 03 del contrato con número compranet "019N07423-001" y registro SAI "S3M0156", formalizado en participación conjunta con la empresas que ustedes representan y el Instituto Mexicano del Seguro Social, para el servicio de transportación especializada en caja cerrada y unidad refrigerante para productos biológicos, medicamentos, material de curación, reactivos de diagnóstico y carga seca para artículos diversos del Instituto Mexicano del Seguro Social para el ejercicio 2023.

Sobre el particular, me permito solicitar su anuencia para que se proceda a modificar el plazo y vigencia del cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el citado instrumento jurídico, de manera específica, en las cláusulas, QUINTA, LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS y SEXTO, VIGENCIA.

Para mayor precisión, se solicitaría un convenio modificatorio al contrato en los siguientes términos:

DICE:	DEBE DECIR:
<p>QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.</p> <p>La prestación de los servicios se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por "EL INSTITUTO" en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Apéndices integrados en el Anexo 2 (dos) de este contrato, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria y junta de aclaraciones, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales</p>	<p>QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.</p> <p>La prestación de los servicios se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por "EL INSTITUTO" en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Apéndices integrados en el Anexo 2 (dos) de este contrato, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria y junta de aclaraciones, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales</p>



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



DICE:	HA DE DECIR:
CompraNet y en el Acta de Fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, esta última se agrega en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.	CompraNet y en el Acta de Fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, esta última se agrega en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.
PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El plazo para la prestación del servicio será a partir del día hábil siguiente de la notificación del fallo y hasta el 31 de agosto del 2024. (...)	PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El plazo para la prestación del servicio será a partir del día hábil siguiente de la notificación del fallo y hasta el 06 de septiembre de 2024. (...)
SEXTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día hábil siguiente de la notificación del fallo y hasta el 31 de agosto del 2024.	SEXTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día hábil siguiente de la notificación del fallo y hasta el 06 de septiembre de 2024.

En razón de lo anterior y sin que implique suscripción del convenio, se solicita emitán su aceptación por escrito en un término de 3 días a esta División de Planeación de Bienes No Terapéuticos, en los mismos términos y condiciones del contrato; el ejercicio de la ampliación estará sujeto al agotamiento del monto máximo del contrato y de las necesidades del Instituto, motivo por el cual este documento no genera obligación del Instituto para la formalización del convenio.

Su respuesta deberá presentarla físicamente en la División de Planeación de Bienes No Terapéuticos, ubicada en Calle Hamburgo N° 64, 3er piso, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.

Atentamente

C.P. Enrique Amaya Hernández
Titular de la División de Planeación
de Bienes No Terapéuticos.

C.c.p.

-C.P. Karina del Rocio Sarmiento-Castellanos, Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. Presente (*)

(*) Se envían copias a través del SICCC.

ICIT

COMERCIALIZADORA ICIT S.A DE C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
FISCAL Y FINANCIERA

RECIBIDO
27 AGO. 2024

COORDINACIÓN DE LICITACIONES DE ABASTO
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN
DIVISIÓN DE CONTRATACIONES

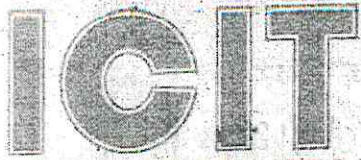
Ciudad de México a 27 de agosto de 2024

**CONTADOR PÚBLICO
ENRIQUE AMAYA HERNÁNDEZ
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN
DE BIENES NO TERAPÉUTICOS
DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PRESENTE**

En atención a su oficio No. 09 53 84 61 1810/2024004905, de fecha 27 de agosto de 2024, en el cual solicita la modificación en cuanto al plazo y vigencia del Convenio Modificadorio número 03 del contrato con número compranet 019N07423-001 y registro SAI "S3M0156", relativo al "Servicio de transportación especializada en caja cerrada y unidad refrigerante para productos biológicos, medicamentos, material de curación, reactivos de diagnóstico y carga seca para artículos diversos del Instituto Mexicano del Seguro Social para el ejercicio 2023", con base a lo establecido en las cláusulas quinta y sexta del citado contrato al contrato conforme a la propuesta de modificación presentada por usted, en los términos como a continuación se cita:

DICE:	DEBE DECIR:
<p>QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.</p> <p>La prestación de los servicios se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por "EL INSTITUTO" en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Apéndices integrados en el Anexo 2 (dos) de este contrato, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria y junta de aclaraciones, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet y en el Acta de Fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, esta última se agrega en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.</p>	<p>QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.</p> <p>La prestación de los servicios se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por "EL INSTITUTO" en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Apéndices integrados en el Anexo 2 (dos) de este contrato, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria y junta de aclaraciones, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet y en el Acta de Fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, esta última se agrega en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.</p>
<p>PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-</p> <p>El plazo para la prestación del servicio será a partir del día hábil siguiente de la notificación del fallo y hasta el 31 de agosto de 2024.</p>	<p>PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-</p> <p>El plazo para la prestación del servicio será a partir del día hábil siguiente de la notificación del fallo y hasta el 06 de septiembre de 2024.</p>

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



COMERCIALIZADORA ICIT S.A DE C.V.

DICE:	DEBE DECIR:
(-)	(-)
SEXTA.- VIGENCIA.-	SEXTA.- VIGENCIA.-
"LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día hábil siguiente de la notificación del fallo y hasta el 31 de agosto de 2024.	"LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día hábil siguiente de la notificación del fallo y hasta el 06 de septiembre de 2024.

Establecido lo anterior, nuestras representadas, las empresas "COMERCIALIZADORA ICIT, S.A. de C.V." en participación conjunta con "WWPL MEXICO, S.A. de C.V.", aceptan las modificaciones de dicho instrumento contractual, conforme a las condiciones propuestas por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C. ENRIQUE CASTAÑEDA TABOADA
 REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
 "COMERCIALIZADORA ICIT S.A. DE C.V."

C. GABRIEL BALDERAS HUESCA
 REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
 "WWPL MEXICO, S.A. DE C.V."



comercializadora@icit.com.mx



Cdmx. 55 1929 9171
 Toluca 722 914 8075 y 722 914 8076

Sierra Mojada 529 A, Lomas de Chapultepec,
 III Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo, CDMX C.P. 11000